Nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso REIVINDICATORIO DE DOMINIO instaurado por **EDERSON GABRIEL GOMEZ FERNANDEZ,** contra **CARLOS ALBERTO ARAGON ZARATE, Radicación:** 44 279 40 89 001 **2022 00275** 00

Cumplidas las etapas procesales pertinentes, **SEÑÁLESE** para el día 28 de julio de 2023, a las 09:30 a.m. para la continuación de audiencia de audiencia inicial o de trámite, dentro del proceso reivindicatorio de dominio de la referencia, en los mismos términos ordenados por este despacho judicial, la cual se realizará de manera virtual.

Se les advierte que la inasistencia dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 ibídem.

De otro lado se da a conocer a las partes y sus apoderados, el contenido del numeral 11 del Art. 78 del Código General del Proceso, que hace referencia a los deberes de las partes y sus apoderados: “11. Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder. Citar a los testigos cuya declaración haya sido decretada a instancia suya, por cualquier medio eficaz, y allegar al expediente la prueba de la citación”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROCIO VARGAS TOVAR
juez